

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/526
27 de octubre de 2004

(04-4556)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

EXPERIENCIA DE MAURICIO CON EL ACUERDO MSF DESDE LA PERSPECTIVA DEL OCÉANO ÍNDICO

Comunicación de Mauricio

La siguiente comunicación, recibida el 25 de octubre de 2004, se distribuye a petición de la delegación de Mauricio.

I. EXPERIENCIA DE MAURICIO CON EL ACUERDO MSF

A. INTRODUCCIÓN

1. Con la adhesión de Mauricio a la OMC en enero de 1995, el país se convirtió en parte y se encontró comprometido con toda una serie de acuerdos, decisiones y entendimientos, incluido el Acuerdo MSF. Como importadores netos de productos alimenticios, somos conscientes del hecho de que las medidas sanitarias y fitosanitarias impuestas por nuestros interlocutores comerciales no deben representar obstáculos encubiertos al comercio, deben contar con un fundamento científico y se deben establecer tomando como base una evaluación apropiada del riesgo. Con respecto a nuestras exportaciones, reconocemos plenamente que la opción más prometedora para mantener y ampliar nuestras exportaciones agropecuarias y alimentarias consiste en adquirir capacidad para responder a las exigencias que están surgiendo en los mercados que tenemos como objetivo, proporcionando productos de calidad elevada e inocuos. Lo que más nos preocupa es la manera de asegurar que los consumidores de nuestro país estén abastecidos de alimentos cuyo consumo sea inocuo, garantizando al mismo tiempo que no se utilice una reglamentación estricta en materia de salud e inocuidad como excusa para proteger a los productores nacionales. Con el proceso de globalización, el comercio está creciendo y Mauricio tiene que abordar diversas cuestiones de carácter normativo, como el fortalecimiento de nuestra capacidad nacional y regional para realizar análisis del riesgo y el aumento de nuestra participación en la elaboración de normas internacionales.

B. CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES CON EL ADVENIMIENTO DEL ACUERDO MSF

Medidas iniciadas por el Gobierno

2. Con el advenimiento del Acuerdo MSF de la OMC, nos encontramos en una situación en la que las prioridades se tenían que orientar hacia una inocuidad de los alimentos y una sanidad animal y vegetal basadas en pruebas científicas. No teníamos otra alternativa que modificar y examinar nuestra legislación, de manera que estuviera en conformidad con las normas internacionales. Así pues, hemos propuesto la modificación de la Ley Fitosanitaria y la Ley sobre los Animales y las Enfermedades y hemos promulgado una Ley sobre los Productos Alimenticios y una Ley sobre los Organismos Modificados Genéticamente, y en breve se introducirá legislación sobre las semillas y sobre los

derechos del obtentor. Un motivo de particular preocupación para el sector hortícola son las posibles repercusiones de la reglamentación europea sobre plaguicidas, en virtud de la cual se ha reducido la tolerancia en las importaciones para los residuos de plaguicidas con respecto a no menos de 450 ingredientes químicos activos. En este sentido, Mauricio se está beneficiando del Programa de iniciativa sobre los plaguicidas (PIP) del Comité de Enlace de Europa con África, el Caribe y el Pacífico (COLEACP), que tiene por objeto trabajar para la promoción de los productos hortícolas de los países ACP. Otra iniciativa importante es el establecimiento de un sistema de calidad para el sector de las exportaciones hortícolas. El proyecto tiene el objetivo global de potenciar la competitividad de los productores y exportadores hortícolas de Mauricio en el mercado mundial mediante el aumento de la capacidad de los interesados en el sector hortícola a fin de garantizar una producción, suministro y exportación regulares de productos hortícolas de mayor calidad. Las actividades fundamentales son la aplicación de un Código nacional de prácticas para la industria, la creación de capacidad, la capacitación y la mejora global de los conocimientos prácticos y técnicos en el sector hortícola.

3. El Gobierno también está poniendo en marcha un moderno laboratorio de tecnología de los alimentos, acreditado para el control de la calidad de los productos agropecuarios destinados al consumo interno y a exportación.

Familiarización con el Acuerdo MSF

4. El cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo MSF no resultó al principio una tarea fácil. Poco a poco nos fuimos familiarizando con el Acuerdo mediante la asistencia a talleres, seminarios y el Comité MSF en Ginebra. Hemos establecido varios protocolos comerciales para la importación y exportación de productos agropecuarios con nuestros interlocutores comerciales, basados en las zonas libres de plagas, la equivalencia y otras condiciones de carácter científico.

Nuevos problemas para las partes interesadas de nuestro país

5. Con la globalización, nuestros importadores y exportadores tienen que hacer frente ahora a nuevos problemas que surgen de los nuevos mercados. Nuestros mercados tradicionales de importación de Sudáfrica, Australia y Europa están dando entrada a importaciones de otros países, por ejemplo de Sudamérica (el Brasil y la Argentina entre otros), con la consecuencia de que nuestro país se ve expuesto a la formulación de nuevas condiciones para importación basadas en la evaluación necesaria del riesgo de plagas. Con el fin de afrontar los problemas relacionados con el Acuerdo MSF, nuestros servicios están realizando varias modificaciones y se está en espera de otras.

Trato especial y diferenciado y necesidad de asistencia técnica

6. Las exigencias de la aplicación de las diversas medidas sanitarias y fitosanitarias no se pueden infravalorar, aunque se están realizando esfuerzos en el país para cumplir nuestros compromisos internacionales. No es una tarea fácil para nuestra economía hacerse cargo de los gastos adicionales que lleva consigo la mejora de nuestros servicios. En este sentido, la disposición tiene la máxima importancia.

7. Se ha realizado una evaluación de nuestra capacidad en relación con las medidas sanitarias y fitosanitarias a cargo de dos equipos internacionales, a saber: a) la Secretaría del Commonwealth y el Centro de Comercio Internacional y b) la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En sus informes han formulado una serie de recomendaciones, a fin de ayudar a Mauricio a cumplir sus obligaciones sanitarias y fitosanitarias en el mercado internacional y en consecuencia promover nuestras exportaciones agropecuarias en él, incluidas las Comunidades Europeas. Las recomendaciones son las siguientes:

- a) promulgación de legislación que contribuya al establecimiento de un organismo de reglamentación alimentaria eficaz y que le permita promulgar y hacer cumplir normas y otras prescripciones reglamentarias para los productos alimenticios y agropecuarios;
- b) capacitación de personal en relación con las normas internacionales y el Acuerdo MSF, por ejemplo con respecto a la capacidad para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de plagas y procedimientos de cuarentena, la preparación de una lista de plagas y una lista de enfermedades, los procedimientos de certificación e inspección, los procedimientos de vigilancia epidemiológica y el análisis del riesgo;
- c) creación de infraestructura material y establecimiento o fortalecimiento de infraestructuras nacionales para acreditar la conformidad con los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias en los mercados de exportación, por ejemplo mediante la mejora de los laboratorios existentes para la determinación de residuos de plaguicidas y los niveles aceptables de tolerancia a las plagas y enfermedades;
- d) creación de infraestructura de servicios, como por ejemplo elaboración de una lista de plagas y creación de capacidad para realizar evaluaciones del riesgo de plagas, especialmente teniendo en cuenta que la asistencia técnica combinada con actividades nacionales puede desempeñar una función decisiva en la preparación de la infraestructura y los programas necesarios en orden a respaldar la certificación para la exportación de los productos destinados a ella;
- e) asistencia técnica para contribuir a la determinación y aplicación de medidas equivalentes. El reconocimiento de la equivalencia es un instrumento importante para conseguir mayor acceso a los mercados de los países desarrollados y facilitar el comercio entre todos los Miembros. Cabe prever numerosas dificultades para la aplicación de la equivalencia, entre ellas el costo (administrativo, de conocimientos técnicos y financiero) de la concertación de acuerdos de equivalencia y la dimensión Norte-Sur. Solamente se podrán conseguir los objetivos últimos de la armonización regional o internacional cuando los países involucrados hayan aplicado normas y mecanismos equivalentes para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas de conformidad con el enfoque "de la explotación a la mesa";
- f) establecimiento de un marco apropiado para realizar evaluaciones científicas del riesgo y en consecuencia garantizar la situación fitosanitaria de nuestras importaciones;
- g) asistencia técnica para la acreditación de nuestros laboratorios con arreglo a las normas de las Comunidades Europeas;
- h) creación del marco necesario para la garantía de la calidad y la certificación/indización de nuestros productos agropecuarios (HACCP, inocuidad e higiene de los alimentos), así como sistemas de auditoría para los procedimientos de control de la calidad. Asistencia técnica para la aplicación generalizada de las buenas prácticas de fabricación, el sistema HACCP o programas normativos análogos, puesto que facilitan el comercio y contribuyen a la equivalencia y la armonización de los sistemas sanitarios y fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos;
- i) participación en los organismos internacionales de normalización, puesto que el hecho de tener representantes nacionales en las reuniones internacionales hace que el trabajo de las organizaciones sea más relevante para la fijación de normas nacionales y sirve

de estímulo a las partes interesadas en la preparación de las posiciones nacionales sobre las cuestiones;

- j) establecimiento de una dirección permanente de medidas sanitarias y fitosanitarias e inocuidad de los alimentos de ámbito regional, semejante a la existente en las Comunidades Europeas, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

Los análisis y recomendaciones expuestos indican que es necesario un enfoque con una base más amplia para hacer frente a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y de inocuidad de los alimentos en Mauricio, a fin de mejorar el comercio agropecuario y proteger la salud los consumidores.

Progresos en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo en MSF en materia de transparencia

8. Con respecto a las disposiciones del Acuerdo MSF en materia de transparencia, Mauricio ha conseguido un nivel razonable de cumplimiento de sus obligaciones. Hay servicios de notificación y de información totalmente establecidos y funcionan con eficacia. El Servicio de Información MSF notifica a la OMC las medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas en el país por conducto del Organismo Nacional Encargado de la Notificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cooperación Regional y Comercio Internacional. El Servicio de Información MSF también participa activamente en todos los procesos de adopción de decisiones relativos a cuestiones sanitarias y fitosanitarias, incluidas las medidas de urgencia. Recibe asimismo periódicamente solicitudes de información relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias nacionales y les da respuesta. El Servicio de Información actúa también como facilitador de la información pertinente sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias para productos concretos y la actualiza.

9. También hemos establecido un Comité MSF del país presidido por el Servicio de Información MSF nacional, con representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Pesca, la Oficina de Normas, los Servicios Veterinarios, la Cámara de Comercio e Industria y nuestra Dependencia de Investigación y Extensión. El comité se reúne por lo menos una vez al mes como foro para intercambiar información entre los distintos miembros sobre todos los aspectos relativos a las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y para examinar asuntos con posibles repercusiones en el comercio.

II. PERSPECTIVA DEL OCÉANO ÍNDICO PARA MAURICIO

A. PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA REGIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS CULTIVOS

10. En el ámbito del Océano Índico, Mauricio ha mantenido relaciones especiales con todas las islas vecinas por medio de la Comisión del Océano Índico, mediante protocolos comerciales para la exportación e importación de productos hortícolas o por medio de protocolos fitosanitarios destinados a proteger el país de la invasión de plagas y enfermedades exóticas.

11. Una importante iniciativa reciente es el Programa regional de protección de los cultivos, que comprende Mauricio, las Comoras, Madagascar, Reunión y las Seychelles (países de la Comisión del Océano Índico), financiado por la Comisión Europea. Dichos países tienen varios problemas fitosanitarios en común, por lo que se buscan soluciones regionales. Estas iniciativas servirán de ayuda ulterior a Mauricio en:

los sectores básicos de la integración regional de los mercados;

el aumento de la cooperación en la gestión de los recursos naturales compartidos; y

la ampliación de los mercados comerciales para las tecnologías y los productos agropecuarios.

El proyecto tiene los siguientes objetivos principales:

- a) creación de una red de protección de los cultivos del Océano Índico:

Armonización regional de las legislaciones fitosanitarias, esencial para elaborar un marco común de prácticas y normas que rija el comercio de los productos agropecuarios. En la preparación de dicho marco se incorporaría una perspectiva regional, a fin de garantizar que las prescripciones nacionales no sean excesivamente proteccionistas y se ajusten a las disposiciones del Acuerdo MSF en materia de armonización y reconocimiento mutuo;
- b) control de calidad, con especial atención a la campaña de control de calidad de los plaguicidas y el control de calidad del material de plantación que entra en la región;
- c) reconocimiento en la región de laboratorios de referencia para el diagnóstico de las enfermedades y el control de calidad de los productos químicos utilizados en la protección de los cultivos;
- d) utilización de sistemas alternativos de lucha contra las plagas y enfermedades de las plantas;
- e) actividades de capacitación para extensionistas, inspectores de cuarentena, científicos, trabajadores de campo, etc.;
- f) promoción de los expertos disponibles en la región, creación de una dinámica regional y transferencia de conocimientos. Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria tendrían la posibilidad de aunar sus recursos y reunir a los expertos de las distintas regiones para examinar las posibles plagas de cuarentena e intercambiar información sobre ellas. Esto mejoraría considerablemente nuestra capacidad para identificar los posibles problemas y anticiparnos en nuestra actuación.

B. EXAMEN DEL POTENCIAL COMERCIAL DENTRO DE LA REGIÓN

12. Hay problemas específicos derivados de la interacción de factores como nuestro reducido tamaño, lejanía y dispersión geográfica; la vulnerabilidad a las catástrofes naturales; la elevada susceptibilidad a la incursión y fácil establecimiento de plagas y enfermedades agropecuarias exóticas, junto con las dificultades inherentes a la lucha contra ellas; la imposibilidad de desplazar un sistema de producción agropecuaria de un lugar a otro en casos de epidemias de enfermedades y brotes de plagas, debido a nuestro reducido tamaño; la fragilidad de nuestros ecosistemas; las limitaciones del transporte y expedición de productos agropecuarios; el aislamiento de los mercados; la vulnerabilidad a los choques económicos y financieros exógenos; un mercado interno muy limitado; la falta de recursos naturales; y la dificultad para conseguir economías de escala, entre otros. Consciente de la situación, Mauricio, como país importador neto de productos alimenticios, ha aprovechado la región como base de producción. También tratamos de obtener productos seleccionados en otros países de la región para beneficiarnos de las economías de escala y elaborarlos en Mauricio antes de su exportación. Esto tiene como objetivo la aplicación de nuestra política orientada a convertirnos en centro regional de agroelaboración, aprovechando los servicios tecnológicos, de infraestructura, de puertos francos y de comunicaciones disponibles en el país.

13. Con respecto a los distintos bloques regionales de los que forma parte Mauricio, como la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), la Unión Africana y el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA), estamos aprovechando todas las oportunidades que se presentan en las diversas reuniones que se organizan para el examen conjunto de las cuestiones fitosanitarias y sanitarias, entre otras cosas, y para buscar soluciones a los problemas de ámbito regional cuando es oportuno, por ejemplo por medio de:

- a) la elaboración de programas coherentes de lucha y erradicación de las plagas y enfermedades;
- b) la armonización y mejora regionales de los sistemas fitosanitarios;
- c) el ajuste y mejora de las políticas fitosanitarias;
- d) la formulación de una posición normativa y de legislación regionales sobre los organismos modificados genéticamente; y
- e) la armonización de la reglamentación sobre plaguicidas con los países africanos y el análisis de los residuos de plaguicidas.

14. Mauricio recibió la visita de un equipo de la Dependencia de Alimentación, Agricultura y Recursos Naturales de la SADC para realizar una labor de preparación de un inventario de nuestra legislación, reglamentación y estructuras sanitarias y fitosanitarias con el objetivo último de redactar un anexo sanitario y fitosanitario detallado al Protocolo Comercial de la SADC. El anexo facilitaría el comercio de productos agropecuarios dentro de la región. Otra medida importante adoptada por la SADC para facilitar el comercio entre sus Estados Miembros es la iniciativa de la región encaminada a armonizar la legislación y las normas fitosanitarias de sus Estados Miembros.

III. INTERCAMBIO DE NUESTRA EXPERIENCIA SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF CON LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

15. Hemos tenido oportunidad de compartir nuestra experiencia con determinados países africanos, como Côte d'Ivoire, Burkina Faso, Benin, Senegal y otros países del África Septentrional y Occidental, los miembros de la SADC y el Caribe.

16. También participamos en una videoconferencia organizada por el Banco Mundial sobre el mecanismo de coordinación interinstitucional relativo a las medidas sanitarias y fitosanitarias para los países de Asia sudoriental.

IV. CONCLUSIÓN

17. Desde la perspectiva del Océano Índico, Mauricio y otros países en desarrollo de la región necesitan una estrategia sólida para el fomento de un sector agropecuario verdaderamente multifuncional, que constituiría la base para un desarrollo sostenible. Esta estrategia debe integrar los aspectos positivos expuestos de nuestro sector agropecuario con las riquezas naturales y las tradiciones socioculturales, estimulando la cooperación de dicho sector con el turismo y las pequeñas empresas tanto en el ámbito nacional como en el regional. Se están buscando soluciones regionales a los problemas comunes de los países de la región siguiendo las líneas del programa de protección de los cultivos regionales. Esto debería reducir los costos, estimular la cooperación regional y los acuerdos bilaterales y contribuir a una mayor fluidez del comercio de productos agropecuarios.

18. Por último, deseamos dejar constancia de la función que han desempeñado la Sra. G. Stanton y el personal de la Secretaría del Comité MSF de la OMC con sus esfuerzos por facilitar la transmisión de las notificaciones a todos los Miembros y su compromiso de ayudar a éstos a cumplir sus compromisos en el marco del Acuerdo MSF. Expresamos nuestro profundo reconocimiento por todos los seminarios organizados en África a fin de familiarizar a los países en desarrollo del continente con los beneficios del Acuerdo MSF y sobre la manera de cumplir las obligaciones en virtud de este Acuerdo.
